

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 09:00 horas del día 10 de Junio del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12°, las Cras. Mónica Haydeé Ortiz y Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 58/22, que se tramita por Expediente N° 1133 - Año 2022- caratulado: "Dirección de Sistemas Informáticos S/ Servicios (Solicitud de Provisión - Call Center - Cau)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 18 y 18 vta., con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 263/22 Adm. (Página 17 y 17 vta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS SANTIAGO SEBASTIAN; CASTRO LUIS BENIGNO; DELTA NET SRL; GALLI SBARDELLA DANIEL A.; GARRIDO FERNANDO; NIXOR SRL; REFSA SA; RODRIGUEZ GABRIELA; VIMAR DISTRIBUIDORA SRL; VELAZCO ROLANDO JOSE Y TOLEDO GUILLERMO; obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 125 Y 126, cotización de la siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma BARROS SANTIAGO SEBASTIAN; SOBRE N°2: Corresponde a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO, SOBRE N°3: Corresponde a la firma CASTRO LUIS BENIGNO. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo, ADJUDICAR a la firma CASTRO LUIS BENIGNO los ítems 01, 03 y 06; ADJUDICAR a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO los ítem 02, 04, 05, 07 y 09; en todos los casos por ajustarse al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en página 131, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N°2643/77. DESESTIMAR el ítem 08 por superar el presupuesto Oficial.-----  
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 09:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

*Las Malvinas  
son argentinas*

///firmas

Cra. Mónica Haydeé Ortiz

Cra. Amelia Rita Rodríguez